

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 28 de febrero de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEGA PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABLES			CUENTA N° 21
		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324		

12167	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
TIRADA DE 700 EJEMPLARES	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 15.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado— Boletín Oficial".

Art. 22.— Mantiénesse para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I— PUBLICACIONES****RESOLUCION N° 106**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por e/palabra)
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) \$a	\$a. 600.-	\$a. 3.-
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200	\$a 3.-
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000	\$a 3.-
Avisos Comerciales	\$a 2.000	\$a 3.-
Avisos Administrativos	\$a 1.200	\$a 3.-
Edictos de Mina	\$a 1.350	\$a 3.-
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 1.350	\$a 3.-
Edictos Judiciales	\$a 500	\$a 3.-
Posesión Veinteañal	\$a 1.400	\$a 3.-
Edictos Sucesorios	\$a 700	\$a 3.-
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000	\$a 3.-
Remates Varios	\$a 900	\$a 3.-
Balances		
Ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 4.500	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 7.500	
Más un adicional de	\$a 3.500	en concepto de prueba.

II— SUSCRIPCIONES

- Anual	\$a 5.000
- Semestral	\$a 3.000
- Trimestral	\$a 2.000
- Mensual	\$a 1.600

III— EJEMPLARES

- Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60
- Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150
- Atrasado, más de un año	\$a 300
- Separata	\$a 500

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección Administrativa

DECRETOS

DESCRIPCION

S.G.G. N° 331 del 28-2-85	Pónese int. a cargo de la Secretaria de Estado de Planeamiento al Sr. Secretario General de la Gobernación.	591
S.G.G. N° 335 del 28-2-85	Pónese int. a cargo de Fiscalía de gobierno al Sr. Procurador Fiscal de la misma.	591
M.E. N° 338 del 28-2-85	Apruébase el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo del terreno Catastro N° 1822, ubicado en la localidad de Pichanal, de propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	591
S.G.G. N° 341 del 28-2-85	Prorrógase con caracter general, la aplicación del Decreto N° 1823/80, prorrogada por su similar N° 66/82, su modificatorio N° 385/82 y Decreto N°s 782/83 y 2710/84 - jubilación de docentes.	592
M.E. N° 342 del 28-2-85	Dispónese la emisión de una serie complementaria de 300.000 "Bonos de Cancelación de Deudas Ley 6228" autorizándose su circulación y/o recirculación.	592

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 332 del 28-2-85	Acepta la renuncia presentada por la Secretaria Privada del Sr. Vice Gobernador.	593
S.G.G. N° 333 del 28-2-85	Régimen de Dedicación Adicional Semiexclusiva a personal del Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.	493
S.G.G. N° 334 del 28-2-85	Sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.	593
S.G.G. N° 336 del 28-2-85	Aprueba la Disposición N° 322, dictada por la Direc. Provincial de Aviación Civil.	594
M.E. N° 337 del 28-2-85	Dése por autorizada la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva de personal de Contaduría Gral. de la Provincia.	594
M.B.S. N° 339 del 28-2-85	Rectifícase el art. 1° de la resol. ministerial N° 832-D/83	594
M.B.S. N° 340 del 28-2-85	Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 2358/84	595
M.G. N° 343 del 28-2-85	Designase a personal en dependencia de la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.	595

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. N° 76-D del 28-2-85	Acepta renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas.	595
M.E. N° 77-D del 28-2-85	Acepta renuncia presentada por personal del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta	595
M.E. N° 108 del 28-2-85	Adscripción de personal a la Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas.	595

EDICTOS DE MINAS

Nº 55683—Perfiltra S.A.	596
Nº 55682—Perfiltra S.A.	596
Nº 55681—Perfiltra S.A.	596
Nº 55680—Perfiltra S.A.	596
Nº 55678—Perfiltra S.A.	597
Nº 55677—Perfiltra S.A.	597
Nº 55515—Geberovich Hnos S.C.C.	597

CADUCIDAD DE MINAS

Nº 55672—Juzgado de Minas	597
---------------------------------	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 55676—Gas del Estado - Nº GDC/SAL 143	597
Nº 55670—Dirección Provincial de Energía - nº 1/85	597
Nº 55630—Universidad Nacional de Salta - nº 1/85	598

Sección Judicial**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 55675—Ochoa María Teresa - Expte. nº A-57.215/84	598
Nº 55674—Manuela Rojas de Romero - Expte. nº 51.580/75	598
Nº 55673 Mónico Alberto Zenón - Expte nº 1474/84	598
Nº 55662—Jorge Dantur - Expte nº A- 58.155/85	598
Nº 55659—Vaca Damasa - Expte. nº A-53.395/84	598
Nº 55.654—Ramona Romero de Marín - Expte nº A-45.694/83...	599
Nº 55650—Juan Antonio Martínez - Expte. nº 30.468/84	599
Nº 55647—Cruz Ciotta - Expte. nº A-56.358/84	599
Nº 55646—Carrasco, Angel Mariano - Expte nº A-56.529/84	599
Nº 55645—Sarmiento, Marcelina - Expte. nº A-56.093/84	599

REMATES JUDICIALES

Nº 55655—por María Ester Herrera juicio “Expte. nº 53.271/84”	599
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 55671—Martín Rivero - Expte. nº 50.153/84	
Nº 55644—Serrano, Tomás Lázaro - Expte nº 1.497/84	600

CITACION A JUICIO

Nº 55663—Figueroa Hnos c/Cabrera Héctor	600
---	-----

Sección Comercial**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 55669—Las Lajitas S.A.	600
--------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 55640—Compañía de Radio y Televisión S.A. (Cortesa) para el día 18-3-85	601
---	-----

Sección General

ASAMBLEAS

Nº 55679—Aeroclub Rosario de la Frontera - para el día 16-3-85 601

FE DE ERRATAS

601

RECAUDACION

Nº 55668—del día 27-2-85..... 603

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 28 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 331

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar a partir del día 28/2/85, por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. D. Guillermo Juan Schwarcz;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 28/2/85, y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Dávalos - Gómez

Salta, 28 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 335

Secretaría General de la Gobernación

Expediente nº 07-00991/85

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Fiscal de Gobierno, Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, solicita que con motivo del viaje oficial que realizará a partir del día 28/2/85, a la República Federal de Alemania, se encargue interinamente la atención del organismo a su cargo, al señor Procurador Fiscal, Dr. Raúl Román; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- Pónese interinamente a cargo de Fiscalía de Gobierno, al señor Procurador Fiscal de la misma, Dr. Raúl Román, a partir del día 28-2-85, y mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Dávalos - Fernández

Salta, 28 de Febrero de 1985

DECRETO Nº 338

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. nº 29 - 156.318/84

VISTO que por las actuaciones de referencia el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita aprobación de Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo del terreno Catastro nº 1822 de la Localidad de Pichanal Departamento Orán, de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el loteo en cuestión responde al relevamiento de hechos existentes, estando el inmueble destinado al emplazamiento de un complejo habitacional, encuadrándose el mismo en las disposiciones del Decreto-Ley nº 7/76, encontrándose en condiciones técnicas de ser aprobado;

Que a fs. 17 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por resolución nº 1009 del 18-5-84, dona a favor de la Municipalidad de Pichanal, la superficie de 2 Has. 4.044,85 m2, correspondiente a ochavas, calles y espacios verdes para loteo del inmueble Matrícula 1822 de la citada localidad, conforme a las facultades otorgadas por Ley nº 5167/77 y su modificatoria nº 5963/82;

Que con relación a los servicios de infraestructura, se hallan previstos los recaudos necesarios para su provisión por los organismos respectivos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Apruébase el Plano de Mensura, Subdivisión y loteo del terreno Catastro n° 1822, ubicado en la Localidad de Pichanal - Departamento Orán, de propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual arroja el siguiente Balance de Superficies:

Superficie Parcelas	8Has. 4131,40 m2
Superficie Ochavas	61,04 m2
Superficie Calles	1Ha. 6778,92 m2
Superficie Espacios Verdes	7204,89 m2

Superficie total s/m 10 Has. 8176,25 m2

Artículo 2º.- Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Artículo 3º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figuroa - Saravia - Paesani - Balut - Dávalos

Salta, 28 de Febrero de 1985

DECRETO N° 341

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto n° 2710 de fecha 13-12-84, por el cual se proroga, durante el año 1984, con carácter general la aplicación del Decreto n° 1823/80, prorrogada por su similar n° 66/82, su modificatorio n° 385/82 y Decreto n° 782/83; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos expuestos en los considerandos del citado decreto, por lo que se hace necesario prorrogarlo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1985, prorrógase con carácter general, la aplicación del Decreto n° 1823/80, prorrogada por su similar n° 66/82, su modificatorio n° 385/82 y Decretos n°s 782/83 y 2710/84.

Artículo 2º.- Remítase copia a la Caja de Previsión Social a los efectos pertinentes.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Seguridad Social.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figuroa - Saravia - Dávalos - Balut

Salta, 28 de Febrero de 1985

DECRETO N° 342

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO que el actual proceso inflacionario ha tornado poco práctico el manejo de los bonos de la Ley 6228 en sus bajas denominaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la ley faculta al Poder Ejecutivo a determinar las denominaciones de los bonos;

Que el desmesurado nivel de inflación determina la necesidad de emitir bonos con la denominación de cinco mil pesos argentinos (\$a 5.000).;

Que en virtud del Decreto n° 2848/84 este Poder Ejecutivo, interpretando la Ley 6228, había entendido y entiende que la suma de un mil quinientos millones de pesos argentinos (\$a 1.500.000.000.-) prevista en el Artículo 2º de la misma, es susceptible de actualización siendo dable llegar a esa actualización por vías no excluyentes, como lo son el reciclaje de los bonos ya emitidos o la emisión de nuevos bonos;

Que en el ya referido Decreto n° 2848/84 se había actualizado la suma de un mil quinientos millones de pesos argentinos (\$a 1.500.000.000.-) operación ésta de actualización que al mes de setiembre de 1984 arroja la suma de cinco mil quinientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta mil pesos argentinos (\$a 5.561.640.000.-);

Que la emisión que se dispone por este decreto de bonos de cinco mil pesos argentinos (\$a 5.000.-) es por un total de \$a 1.500.000.000.- cifra ésta que no excede el monto de la suma actualizada referida en el considerando anterior;

Que es oportuno reiterar los argumentos que justifican este decreto del Poder Ejecutivo, los que demuestran la clara procedencia de esta actualización;

Que en esta materia, el Poder Ejecutivo ha seguido las enseñanzas del jurista alemán Arthur Nussbaum, autor éste que formuló por primera vez, la teoría de la "deuda de valor" que fuera recogida veinte años atrás por la jurisprudencia judicial de los tribunales argentinos para admitir la indexación de tales deudas, aunque en aquel momento se desestimara la actualización de la "deuda de dinero";

Que este autor, en su obra "Derecho Monetario Nacional e Internacional", ha sintetizado las funciones esenciales de la moneda señalando que la misma sirve como medida común de los valores, como medio común de los cambios y como patrón de los pagos diferidos;

Que dichas funciones fueron cumplidas por las unidades monetarias argentinas, trátese del peso moneda nacional o del peso de la Ley 18188 mientras no se desató en nuestro país el fenómeno inflacionario, con las características alarmantes que hoy lo definen;

Que iniciado el proceso inflacionario en la

República, la jurisprudencia judicial y la doctrina científica de los autores arribaron a una gran excepción en materia de nominalismo monetario, introduciendo en el derecho nacional y en la práctica del tráfico la institución de la actualización de la deuda de valor. Cabe recordar que puede definirse el principio del nominalismo monetario como aquel que señala o dispone que una moneda "vale" lo que su valor nominal indica;

Que en Octubre de 1976, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el "Leading case" "Vieytes de Fernández contra la Provincia de Buenos Aires" admitió el reajuste de la deuda de dinero, admisión ésta que importa, nada menos que la derogación del Artículo 619 del Código Civil;

Que esta doctrina es también la de los casos "Provincia de Neuquén contra Sport 2000", "Alicio de Cima contra Herrero de Iglesias", "Dirección Nacional de Vialidad contra Provincia de Buenos Aires", "Camusso de Marino contra Perkins", entre otros, siendo dable destacar que en algunos de estos casos, la Corte Suprema ha ordenado el reajuste de sumas resultantes de sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada;

Que a la luz de estos antecedentes, debe concluirse que en el derecho privado argentino se ha realizado el pasaje del nominalismo al valorismo judicial conforme lo señala Augusto Mario Morello en "Crisis de los Tribunales Supremos" (Jurisprudencia Argentina del 13 de febrero de 1985 página 9, nota de pie de página 15);

Que es menester concluir que el fenómeno inflacionario que ha obligado al abandono del principio nominalista en lo que hace a las relaciones de derecho privado actúa, por cierto, también en el derecho público, toda vez que sería absurdo sostener que la inflación afecta exclusivamente a las relaciones de derecho privado regidas por el principio del valorismo monetario, pero que no afecta a la esfera del derecho público en donde debería regir exclusivamente el principio del nominalismo monetario;

Que de lo anterior se concluye que las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo abarcan y comprenden la posibilidad de actualizar sumas como las previstas en la Ley 6228 con idéntico fundamento que el esgrimido para valorizar sumas de dinero emergentes de las relaciones de derecho privado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º.- Dispónese la emisión de una serie complementaria de 300.000 "Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228" de valor nominal cinco mil pesos argentinos (\$a 5.000.-) por un total de un mil quinientos millones de pesos argentinos (\$a 1.500.000.000.-), autorizándose su circulación y/o recirculación en tanto no exceda, en conjunto con los valores de la emisión original, el monto global de cancelación establecido en el Artículo 1º del Decreto n° 2848/84.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figuroa - Dávalos - Paesani

DECRETOS SINTETIZADOS

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL PUBLICO

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 332 - 28-2-85 - Expediente n° 01-40.970/85.

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de febrero de 1985, la renuncia presentada por la señora Susana Vanetta de Tanoni, D.N.I. N° 5.812.434, al cargo de Secretaria Privada del señor Vice Gobernador, Categoría 21 (fuera de escalafón)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 333 - 28-2-85 - Expediente n° 01-40.963/85.

Artículo 1º.- Inclúyese en el Régimen de Dedicación Adicional Semiexclusiva, a la empleada del Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, señora Lilia Nieves Teresa Feliú de Masri, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 20, con un porcentaje del 45 % sobre su categoría de revista, a partir del día 11-2-85 y hasta el reintegro de la Jefa del citado departamento señora Silvia A. Bravo de Márquez, quien se encuentra de licencia anual reglamentaria.

Artículo 2º.- El gasto que origine lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 334 - 28-2-85 - Expediente n° 01-40866/85.

Artículo 1º.- Otórgase sobreasignación por subrogancia a partir del día 21 de enero del corriente año, a favor de la señora Estela Villagrán de Irazusta, Agrupamiento T.b., Categoría 17, empleada del Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 19 asignada al cargo de mayor jerarquía que desempeña atento lo dispuesto en la Disposición N° 1984/85.

Artículo 2º.- El gasto que origine lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1. Unidad de Organización 01 - Ejercicio 1 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 336 - 28-2-85 - Expediente nº 31-11082-85

Artículo 1º.- Apruébase en todas sus partes la Disposición nº 322, dictada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, en fecha 25-2-85, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 337 - 28-2-85 - Expte. nº 21-12.639/84.

Artículo 1º.- Dése por autorizada la afectación del señor Hipólito Werfil Rodríguez - Personal Temporario equivalente a Categoría 21 de la Contaduría General de la Provincia, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva durante los meses de agosto y setiembre de 1984, con una remuneración adicional del cuarenta y cinco por ciento (45 %) sobre su asignación de revista.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 339 - 28-2-85 Expedientes nºs 1857/84 - código 87 y 1859/83 - código 89.

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la resolución ministerial nº 832 D de fecha 1º de agosto de 1983, dejando establecido que la prórroga de la sobreasignación por subrogancia de los empleados Silvia Azucena Gómez de Modad, legajo nº 20187, Josefa Matorras de Escobar, legajo nº 7146 y Pedro Celestino Menghini, legajo nº 10062, dependientes del Hospital "San Bernardo" es en el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 10 de agosto de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley nº 5424 y su ampliatoria y ley nº 5464.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la resolución ministerial nº 133 D de fecha 10 de febrero del corriente año.

Artículo 3º.- Ratifícanse las funciones de mayor jerarquía del personal que seguidamente se consigna dependiente del Hospital "San Bernardo", asignadas por la resolución ministerial que en cada caso se indica:

Silvia Azucena Gómez de Modad - legajo nº 20187, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17, como jefa División Compras, resolución ministerial nº 309 D/82.

Josefa Matorras de Escobar - legajo nº 07146, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 10, como jefa División Contable, resolución ministerial nº 337 D/82.

Pedro Celestino Menghini - legajo nº 10062, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18, como jefe Delegación Personal, resolución ministerial nº 616 D/82.

Artículo 4º.- Con vigencia al 11 de agosto de 1983 y hasta el 7 de marzo de 1984, designase interinamente al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital "San Bernardo", en el cargo de agrupamiento personal superior, para desempeñarse en la categoría y función que en cada caso se indica y con retención del cargo de que es titular, de conformidad con las disposiciones del capítulo II de la ley nº 6127:

Silvia Azucena Gómez de Modad - legajo nº 20187, categoría 19, como jefa División Compras.

Josefa Matorras de Escobar - legajo nº 07146, categoría 19, como jefa División Contable.

Pedro Celestino Menghini - legajo nº 10062, categoría 19, como jefe Delegación Personal.

Artículo 5º.- Con vigencia al 8 de marzo del corriente año y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente al personal consignado en el artículo anterior, con retención del cargo de que es titular, en el agrupamiento personal superior, en las categorías 20, 21 y 20, respectivamente, y función detallada precedentemente.

Artículo 6º.- Con vigencia al 1º de abril de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente a la señora María del Carmen Alarcón de Mezanza, legajo nº 19758, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, como jefa del Departamento Administrativo del Hospital Materno Infantil y con retención del cargo de que es titular de agrupamiento B-I categoría 18, jefa Delegación Personal de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 4º, inciso 3) y 5º, y Capítulo II de la ley nº 6127.

Dicha función fue asignada por resolución ministerial nº 1481 de fecha 17 de octubre de 1983 y ratificada por el artículo 1º del decreto nº 109 del 13 de enero de 1984.

Artículo 7º.- A efectos de posibilitar lo dispuesto en los artículos anteriores, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos que seguidamente se consignan:

2 cargos de agrupamiento B-1, categoría 21 - de la Unidad de Servicio 2/29 (vacante, baja por razones de servicio de Elsa Villagarcía decreto nº 797/80); y de la Unidad de Servicio 2/23 (cargo vacante creado por decreto nº 1300/81).

2 cargos de agrupamiento D- I categ: 19 de la Unidad de Servicio 2/7 (vacante por renuncia de Eugenia Facunda Usi de Corte, resolución ministerial Nº 875 D/79); y de la Unidad de Servicio 2/17 (vacante por renuncia de Rosendo Cirilo Toscano, resolución ministerial Nº 959 D/80).

1 cargo de agrupamiento B-I, categoría 15 - cargo vacante, retenido, decreto Nº 1643/77 (renuncia de Hilda Pilar Teruel de Tobías, resolución ministerial nº 592 D/84): y creando en su reemplazo los siguientes cargos con destino a la Unidad de Servicio que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley nº 6081, prorrogada por decreto nº 9/84, y descongélanse los mismos de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley nº 16/76:

1 cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22 - a la Unidad de Servicio 2/8 - Hospital Materno Infantil.

1 cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21 - a la Unidad de Servicio 2/7 - Hospital "San Bernardo".

2 cargos de agrupamiento personal superior, categoría 20 - a la Unidad de Servicio 2/7 - Hospital "San Bernardo".

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Remuneración Planta Permanente, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Artículo 9º.- Con vigencia al 1º de abril y hasta el 7 de junio y desde el 19 de junio y hasta el 5 de julio de 1984, prorrogase la sobreasignación por subrogancia otorgada por decreto nº 556/84 a favor de la señora Julia Elena Daher de Villalpando, legajo nº 19.823, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión categoría 17, secretaria administrativa y agrupamiento personal superior, categoría 20, jefa División Personal del Hospital Materno Infantil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º inciso 3) y artículo 5º de la ley nº 6127.

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 340 - 28-2-85 - Expediente nº 79.584/84-cód. 66

Artículo 1º - Rectifíquese el Anexo I del decreto Nº 2358/84, dejando establecido que el régimen horario de la señora Alicia María Torres de Torres, matrícula profesional Nº 137, licenciada en psicología de la Estación Sanitaria de Iruya, es con dedicación exclusiva, desde el 6 de agosto de 1984.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 343 - 28-2-85 - Expedientes nºs 01-40.969 y 52-213.524.

Artículo 1º.- Designase temporariamente a las personas que seguidamente se detallan para desempeñarse bajo dependencia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 04, más todo otro adicional que pueda corresponder:

-**Mabel Elizabeth Valor, D.N.I. nº 16-659.560** Clase 1964, Encargada de la Oficina Seccional de Aguaray;

-**Blanca Azucena Calvimonte, D.N.I. nº 10.301.048,** Auxiliar Administrativo de la Oficina Seccional de Tartagal.

Artículo 2º.- El gasto que se derive de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 07.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 76 D - 28-2-85 - Expte. Nº 06-0583/85.

1º.- Con vigencia al 1º de Febrero de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señorita María Fernanda Thenon, D.N.I. Nº 13.844.903, Legajo Personal Nº 41.835, Personal Temporal, equivalente a Categoría 04, de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, por razones particulares.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 77 D - 28-2-85 - Expte. Nº 83-01862/85.

1º.- Con vigencia al 1º de Febrero de 1985, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Costas, D.N.I. Nº 11.943.721 - Legajo Personal Nº 63.607 - Personal Temporal equivalente a Categoría 15, del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), por razones particulares.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 108 - 28-2-85 - Expte. Nº 06-0568/85 y Cde. 1.

1º.- Adscribir con vigencia al 1º de marzo de 1985 a la Srta. Mabel delValle Ortiz, D.N.I. Nº 18.229.941, Personal Temporal equivalente a categoría 10, de la Dirección General de Inmuebles a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, do ide prestará servicios en funciones que se le asignarán.

El anexo que forma parte del Decreto N° 336/85 se encuentra para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P.N° 55683

F.N° 24685

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Perfiltra S.A., el 4 de setiembre de 1984, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó "Negro 2", con la siguiente ubicación: Como PR la Estación del FF.CC. General Belgrano, situado en San Antonio de Los Cobres, se miden 11360 m.az. 250° hasta el punto auxiliar PA, luego 1000 m.az. 101°44' hasta el punto auxiliar PB, luego 1000 m.az. 191°44' hasta el PP., a partir de este punto se miden 1.000 m.az. 101°44' hasta el punto 1, luego 500 m.az. 191° 44' hasta el punto 2, luego 1000 m.az. 281°44' hasta el punto 3 y por último 500 m.az. 11°44' hasta el PP, cerrando de esta manera la superficie de 50 has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 4 de febrero de 1985.

Corresponde a exp. n° 12108. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas

Imp. \$a 4.050

f) 28-2,11y20-3-85

O.P.N° 55682 F.N° 24686

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Perfiltra S.A., el 4 de setiembre de 1984, por expte. n° 12112 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "Negro 6", con la siguiente ubicación: Como PR, la Estación del FF.CC. General Belgrano, situada en San Antonio de Los Cobres, se miden 11360 m.az. 250° hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 1000 m.az. 101° 44' hasta el punto 1, luego 500 m.az. 191°44' hasta el punto 2, luego 1000m. az 281°44' hasta el punto 3 y por último 500 m.az. 11°44' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta 4 de febrero de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050

f) 28-2- 11 y 20-3-85

O.P.N° 55681

F.N° 24687

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas

de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Perfiltra S.A., el 4 de setiembre de 1984, por expte. n° 12110 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "Negro 4", con la siguiente ubicación: Como PR, la Estación del FF.CC. General Belgrano situado en San Antonio de Los Cobres, se miden 11360 m.az. 250°00' hasta el punto auxiliar P.A., luego 1000m.az. 101°44' hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1000 m.az. 101°44' hasta el punto 1, luego 500 m.az. 191° 44' hasta el punto 2, luego 1000 m.az. 281° 44' hasta el punto 3, luego 500 m.az. 11°44' hasta el punto PP. cerrando de esta manera la superficie de 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 7 de febrero de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp \$a 4.050

f) 28-2- 11 y 20-3-85

O.P.N° 55680

F.N° 24688

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que Perfiltra S.A., el 4 de setiembre de 1984, por expte. n° 12107, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Negro 1", con la siguiente ubicación: Como PR la Estación del FF.CC. Gral. Belgrano situado en San Antonio de Los Cobres, se miden 11360 m.az. 250° hasta el punto auxiliar P.A., luego 2000 m.az. 101°44' hasta el PP. a partir de este punto se miden: 500 m.az. 101°44' hasta el punto 1, luego 1000 m.az. 191° 44' hasta el punto 2, luego 500 m.az. 281°44' hasta el punto 3 y por último 1000 m.az. 11°44' hasta el PP, cerrando de esta manera la superficie de 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de febrero de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, secretaria - Juzgado de Minas.

Imp \$a 4.050

f) 28-2, 11-y 20-3-85

O.P.N° 55678

F.N° 24690

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Perfiltra S.A., el 4 de setiembre de 1984, por expte. n° 12109, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Negro 7", con la siguiente ubicación: Como PR. la Estación del FF.CC. General Belgrano, situada en San Antonio de Los Cobres, se miden 11.360 m.az. 250° hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 1000m.az. 191°44' hasta el punto 1, luego 500 m.az. 281°44' hasta el punto 2., luego 1000 m.az. 11°44' hasta el punto 3, luego 500 m.az. 101°

44' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de febrero de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4050 f) 28-2, 11 y 20-3-85

O.P.N° 55677 F.N° 24691

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Perfiltra S.A., el 4 de setiembre de 1984, por expte. n° 12111, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Negro 5", con la siguiente ubicación: Como PR. la Estación del FF.CC. Gral. Belgrano, situada en San Antonio de Los Cobres, se miden 11.360 m. az. 250° hasta el punto auxiliar P.A., luego 500 m. az. 191°44' hasta el P.P. a partir de este punto se miden: 1000 m. az. 101° 44' hasta el punto 1, luego 500 m. az. 191° 44' hasta el punto 2, luego 1000 m. az. 281° 44' hasta el punto 3 y por último 500 m. az. 11° 44' hasta el P.P cerrando de esta manera la superficie de 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de febrero de 1985.

Dra. María C. Martí de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050 f) 28-2- 11 y 20-3-85

O.P.N° 55515 F.N° 24501
PETICION DE MENSURA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Geberovich Hnos. S.C.C. el 23 de octubre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Santa Victoria, denominada "Hernán", que tramita por expte. n° 11592, la cual constará de cuatro pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Demarcación:** 300 m. rumbo Norte-Sud por 200 m. rumbo Este-Oeste, ubicadas de manera que el P.MD. coincida con el vértice S.E. de la Pertenencia n° 1 con el vértice S.O. de la Pertenencia n° 2, con el vértice N.O. de la pertenencia n° 3 y con el vértice N.E. de la pertenencia n° 4. El PMD. se ubica tomando como PR. la confluencia de los ríos Trigo Huaico y Mono Abra y midiendo 200 m. az. 180°. **Labor Legal:** Consiste en dos rajos a cielo abierto ubicados: uno a 100 m. al Este y otro 100 m. al Oeste del PMD. que demuestran la existencia de dos vetas de plomo de 10 cm. de espesor que serpentean con rumbo promedio N.S. y buzamiento vertical. En el PMD. hay material suelto. Salta, 30 de noviembre de 1984. María C. Martí de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050 f) 6, 18 y 28-2-85

CADUCIDAD DE MINAS

O.P.N° 55672 Rs/c N° 3419

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de primera y segunda categoría.

EXPEDIEN TE N°	PRESEN TADO POR:	DEPARTA MENTO
-------------------	---------------------	------------------

11932	Sanz, José Neptalí	Los Andes
11904	Sanz, José Ricardo Fidel	Los Andes
12014	Tártari, Juan Pablo	Los Andes
11472	Isasmendi, Marcelo	Guachipas
11958	Asensio, Francisco	La Poma
11554	Party, Luis Alberto	Metán
11959	Zerpa, Víctor	La Poma
11503	Núñez, Ramón	La Poma

Salta, 25 de febrero de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

S/C f) 28-2-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P.N° 55676 F.N° 1878

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA GDC/SAL 143

Contratación trabajos de mantenimiento mecánico en: Aeroenfriadores, compresores de aire, motores para inyección de poliductos motogeneradores, etc. planta de tratamiento, equipos, construcciones, tareas movimiento, carga, descarga, limpieza materiales y máquinas y tareas en Sector Seguridad Ind., con dotación 15 personas para Planta Rec. Caimancito (Ruta 1 Km 161) Prov. Jujuy.

Apertura: 13-III-85 Hs. 10. Retirar Pliegos en: Of. de Compras 20 de Febrero 56 Salta y en Sucursal San Pedro, Alberdi 66, San Pedro de Jujuy, Horario 7,30 a 12,30 hs.

Valor Pliego \$a 4.545.

Valor al cobro \$a 2.400 f) 28-2 y 01-3-85

O.P.N° 55670 F.N° 1876

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA SALTA

Llámanse a Licitación Pública N° 1/85 para la "Adquisición de siete (7) camiones de

fabricación nacional" - Valor del Pliego \$a 14.600,00 - Fecha de apertura: 18-03-85 a horas 11,00 - Presupuesto Oficial \$a 15.596.000 - Para la venta de Pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje.B.Zorrilla N° 29 - Dpto. Contable. Hugo Norberto Zamarián - Director, Dirección Provincial de Energía.
Valor al cobro \$a 3.720 f) 28-2 al 4-3-85

O.P.N° 55630

F.N° 1874

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA N° 1/85
EXPEDIENTE N° 18.004/85**

Llábase a Licitación Pública N° 1/85, para la adjudicación de una cuenta corriente para la

provisión de combustible, con destino a los vehículos automotores, caldera y demás maquinarias de esta Universidad en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 6 de marzo de 1985, a horas once.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177-4400 Salta.

Solicitud de Pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires N. 177- 4400 Salta y Representación en Buenos Aires - Diagonal Roque Sáenz Peña N. 616-4P.Of.402 - Buenos Aires. de 9 a 14 hs. Lidia del Valle Fernández, Jefe de Licitaciones

valor al cobro \$a 4.800
28-2-85

f) 25,26,27 y

Sección Judicial**EDICTOS SUCESORIOS**

O.P.N° 55675

F.N° 1877

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo (2), en autos caratulados: "Ochoa, María Teresa - Sucesorio (Herencia vacante)", Expte. n° A-57.215/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 1985. Dra. Isabel Cornejo - Secretaria.

Valor al cobro \$a 2.100

f) 28-2 al 4-3-85

O.P.N° 55674

F.N° 24683

EDICTO

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de Manuela Rojas de Romero Expte. Nro. 51.580/75, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de febrero de 1.985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp.\$a 2.100

f) 28-2- al 4-3-85

O.P.N° 55673

F.N° 24684

EDICTO

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez

de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sud, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mónico, Alberto Zenón", Expte. N° 1474/84, por la Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en "El Tribuno" y el "Boletín Oficial". metán 15 de febrero de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100

f) 28-2 al 4-3-85

O.P. N° 55662

F. N° 24665

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Dantur (expte N° A-58.155/83, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días.
Salta, febrero 25 de 1985.

Dra. Maria Cristina Rossi de Saravia
Secretaria.

Imp. \$a 2.100

f) 27-2 al 01-3-85

O.P. N° 55659

F. N° 24662

El Dr. Luis A. Boschero, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación de Salta, en los autos "Vaca Damasa s/sucesión" Expte. N° A-53.395/84 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten en el Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Febrero de 1985.

Proc. Jorge Enrique Arias Famin -Secretario.

Imp. \$a 2.100 f) 27-2 al 1-3-85

O.P. N° 55654

F. N° 24675

Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramona Romero de Marin**, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publicaciones tres días. Expte N° A-45.694/83. - Salta, 2 de Noviembre de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero Secretaria. Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria -.

Imp. \$a 2.100 f) 27, 28 -2 y 01-3-85

O.P. N° 55650

F. N° 24661

El Dr. Jorge María Méndez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. R. Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Antonio Martínez" Expte. N° 30.468/84, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Febrero de 1985. Fdo. Dr. Jorge María Méndez - Juez.

Imp \$a 2.100 f) 26-02 al 28-2-85.

O.P. N° 55647

F. N° 24656

El Dr. Luis Alberto Boschero Juez 1ra. Inst. Civ. y Com. 11° Nom. Tribunales del Centro, declara abierto el juicio testamentario de Don Cruz Ciotta expte. n° A. 56358/84 y cita y emplaza por treinta días a interesados con apercibimiento de ley. Salta 10 de diciembre de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a 2.100 f) 26 al 28-2-85

O.P. N° 55646

F. N° 24657

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia Décima Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Carrasco, Angel Mariano - Sucesorio- Expte. n° A-56.529/84; Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 4 de diciembre de 1984. Dr. Luis María R.

Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.100 f) 26 al 28 -2-85

O.P. N° 55645

F. N° 24658

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Primer Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sarmiento, Marcelina - s/Sucesorio. expte. n° A-56.093/84, cita, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de diciembre de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, secretario.

Imp. \$a 2.100 f) 26 al 28-2-85

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 55655

F. N° 24673

**Por: María Ester Herrera
JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES DE UN
A U T O M O V I L
SIN BASE**

El 28 de Febrero de 1985, a las 18 horas en calle Gral. Guemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado los derechos y acciones que le corresponde a José E. Alfaro sobre un automovil marca Fiat coupe modelo 1600 año 1972, dominio N° 027882, Revisarlo en calle Caseros N° 221 en horario comercial .
ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaria de la Dra. María Rosa Ayala en el juicio Ejecutivo seguido a José Enrique Alfaro en expte. N° 53.271/84. Comisión el 10 % cargo del comprador. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realiza aunaue el día fijado sea declarado inhábil.

**María Ester Herrera
Martillero Público
Mat. N° 5205**

Imp. \$a 2.0000 f) 27 y 28-2-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 55671

R s/c N° 3418

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo Juez Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita a Martín Rivero para que en el término de nueve días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. caratulado: "Coraite de Rivero, Eugenia vs. Rivero, Martín - Divorcio" A N° 50.153/84, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Salta, 5 de diciembre de 1984. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

S/C f) 28-2 al 4-3-85

O.P. N° 55644

F.N° 24659

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, en los autos caratulados: "Serrano, Tomás Lázaro s/cancelación de Plazo Fijo, Expte. N° 1.497/84, ha dispuesto ordenar la publicación de la parte resolutive de la sentencia dictada en autos: "Metán, 13 de diciembre de 1984. Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 417700/1 a nombre de Tomás Lázaro Serrano, por la suma de \$a 162.015,37, emitido por el Banco Provincial de Salta, Sucursal Metán ordenando la renovación del mismo y su depósito nuevamente en la Sección de Plazo Fijo por el término de 90 (noventa) días a partir de la notificación. II) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" (Art. 146 del C.P.C. y C). III) Autorizar su pago, si no hubiere oposición, a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. IV) Aceptar la fianza personal ofrecida, con los alcances prescriptos en el art. 95 del Decreto Ley antes citado. V) Oficiar al Banco Provincial de Salta,

Sucursal Metán, a los fines pertinentes. VI) Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Metán, 17 de diciembre de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria

Imp. \$a 1.500

f) 26 al 28-2-85.

CITACION A JUICIO

O.P. N° 55663

Fac. N° 24677

EDICTOS DE LEY

Juez Civil y Comercial 5a. Nominación Santiago del Estero en tercedente "Terceria de Dominio Caminos S.A. c/Figueroa y /Cabrera, Héctor" en autos "Figueroa Hnos c/Cabrera Héctor s/Ejecución Prendaria" cita y emplaza a Cabrera Héctor Elias por el termino de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 14 de febrero de 1985.

Imp \$a 1.000

f) 27 y 28-2-85

Sección Comercial

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P.N° 55669

F.N° 24631

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Lugar y fecha: 16 de agosto de 1984.

Socios: Clidanor César Cano, argentino, industrial, casado de 51 años de edad, L.E.N° 7.233.901; Celia María balestrero de Cano, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, casada, de 47 años de edad, L.C. n° 3.605.467; Mónica Silvia Cano, argentina, psicóloga, soltera de 25 años de edad, D.N.I. 14.235.688; Stella Maris Cano de Mónico, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, casada, de 23 años de edad, D.N.I. n° 14.709.609; y Adriana Celia Cano, argentina, estudiante, soltera, de 20 años de edad, D.N.I. 17.308.720; todos domiciliados en la calle Rivadavia 658 de esta ciudad de Salta.

Denominación: Las Lajitas S.A.

Domicilio: En esta ciudad de Salta en la avenida Chile 1456

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria, incluida la forestal y la producción de semillas, la comercialización de las mismas y de toda clase de productos y subproductos relacionados con el objeto, la compraventa de bienes inmuebles vinculados al agro, como asimismo la exportación e importación de tales bienes o productos, la celebración de contratos de arrendamiento,

mediería o aparcería, actuando como locadora, locataria o intermediaria, el ejercicio de comisiones, representaciones o concesiones de máquinas agrícolas, las explotaciones industriales o semi industriales de transformación o elaboración relacionadas con el objeto, la construcción, venta, locación, o explotación de silos y la compraventa de hacienda realizada bajo cualquier modalidad, incluso mediante establecimientos de remates-ferias propiedad de la sociedad o de terceros.

Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de presente escritura.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos argentinos un millón representado por 10.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de pesos argentinos cien. El apital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de asamblea ordinaria, en las condiciones estipuladas por el artículo 188 de la ley 19.550.

Directorio: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por cinco directores, tres titulares y dos suplentes, designándose un presidente y un vicepresidente. La asamblea fijará la remuneración de los directores, como así mismo a sus reemplazantes en caso de renuncia o terminación del mandato de los designados en el presente acto. Presidente: Clidanor César Cano, Vice-presidente: Celia María Ballestrero

de Cano, Director titular: Mónica Silvia Cano; Director suplente: Stella Maris Cano de Mónico y Adriana Celia Cano.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría 26 de Febrero de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre - Secretaria del juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 55640

F. Nº 24651

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el lunes 18 de marzo de 1985, a horas 18, en la sede de la empresas, sita en calle

España nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2º.- Consideración de la actualización de los valores contables de acuerdo con las leyes 19.742 y 21.525, su inclusión en el balance general al 31 de diciembre de 1984 y su destino.

3º.- Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1984, y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º.- Consideración de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio que incluye dividendos en efectivo y retribución a los directores y a la comisión fiscalizadora.

5º.- Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

6º.- Aumento del capital social y su emisión de acuerdo con lo que se resuelva al considerar el segundo punto del orden del día.

7º.- Consideración de la reforma del estatuto social.

Salta, febrero de 1985

EL DIRECTORIO

Imp \$a 10.000

f) 25-2- al 01-3

Sección General

ASAMBLEAS

O.P. Nº 55679

F. Nº 24689

**AEROCLUB ROSARIO DE LA FRONTERA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a disposiciones legales y normas estatutarias vigentes, tenemos el agrado de convocar a los Sres. Asociados del Aeroclub ciudad Termal de Rosario de la Frontera, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 16 de marzo de 1985, a horas 19, en el local de la Sede Social sita en calle Belgrano Nº 350 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio institucional comprendido entre el 1º de enero y

el 31 de diciembre de 1984.

3º Elección de los siguientes miembros de la comisión:

1 Vicepresidente

1 Secretario

1 Protesorero

2 Vocales titulares

3 Vocales Suplentes

Comisión Revisora de Cuentas

4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria, sin obtener Quorum y conforme al Estatuto Social, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Rosario de la Frontera, Marzo de 1985

Pedro M. Bernacki
Secretario

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$a 600

f) 28-2-85

FE DE ERRATAS

Bol.Oficial	Pág. N°	Donde dice:	Debe decir:
		DECRETO 2446	
N° 12.110	3974	Art. 2°.- ...Ministerio; Unidad de ServicioMinisterio de Bienestar Social; Unidad de Organización 1; Unidad de Servicio
	3977	DECRETO 2452	
		Art. 1°.- ...Movimiento de Integración y Desarrollo 2.990	...2.299
N° 12.111	3996	EDICTOS JUDICIALES	
		55.059	55.059
		55.020	55.020
			55.040 "Montañez, Jorge A. y César A."
N° 12.112	4040	LICITACION PUBLICA	
		Universidad Nacional de Salta Expte. N° 18.105/3	Expte. N° 18.105/83
		Llámanse a Licitación Pública N° 811/84,N° 11/84,
N° 12.120	4193	O.P.N° 55.225	
		Saldo en cuenta reserva de previsión general	Saldo en cuenta reserva de previsión general.....\$a. 235.658,93
N° 12121	4207	O.P.N° 55239	
		...I) Hacer valer a la acción	I) Hacer lugar a la acción
		II)... en el Boletín Oficial	II) ...en el Boletín Judicial
N° 12.122	4230	O.P.N° 55.265	
		... seis meses de prisión y estas seis meses de prisión y costas
	4228	...c/vidrio cp98 estantesc/vidrio c/o estantes
N° 12.123	4241	Art. 2°.- ...Unidad de Organización 2, Parcial 1,Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1,
	4247	O.P.N° 55.270	
		...inc. 2°, 42, 44, 199	inc. 2°, 42, 44, 119
N° 12.124	4267	Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2669, 2667 y 2684/69	Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2669, 2674, 2677 y 2684/84

- Nº 12.125 4289 **DECRETO 2694**
 ...según resolución ministerial Nº 754-D/84según resolución ministerial Nº 745-D/84
- 4291 **DECRETO 2718**
 *Cincotta Salta S.A. \$a 3.945.769. *Cincotta Salta S.A. \$a 3.945.760.
- 4293 **LICITACION PUBLICA Nº 44/84 F.N.**
 O.P.Nº 55.308
 ...Belgrano Nº 139Belgrano Nº 1349
- 4302 **AVISO COMERCIAL**
 O.P.Nº 55.312
 ... capital social en la siguiente proporción Rolando Carmelo Rodríguez el 50 %
 ...capital social en la siguiente proporción Rolando Carmelo Rodríguez el 60 %
- Nº 12.126 4315 **RESOLUCION Nº 715 - MINIST. ECONOM.**
 4.1 Camino con pavimento Tarifa unitaria \$a. 4,278
 4.2 Camino con pavimento Tarifa unitaria 4,278
 4.3 ... 4.3. ...
- 4324 **REMATE JUDICIAL**
 O.P.Nº 55334 - Por Marcos M. López Forma de pago: 3 %en el acto Forma de pago: 30 %en el acto
- 4325 O.P.Nº 55331 - Por Julio César Herrera 2)... Linderos:... al Sur: Fracción matrícula nº 34 prop. de 2)...Linderos: ...al Sur: Fracción matrícula nº 349 prop. de
- Nº 12.127

RECAUDACION

O.P.Nº 55668

Saldo anterior	\$a 883.393
Recaudación del día 27/02/85	\$a 32.053
Total	\$a 915.446